



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RDO. 631304003001-2022-0001500
INT. 02.10.20.115.270.30-1489

ASUNTO

Se pasa a rechazar la solicitud extra procesal –Aprehensión y Entrega- del radicado de la referencia

CONSIDERACIONES

Por auto del 21 de noviembre de 2022, se inadmitió la solicitud extra procesal de Aprehensión y Entrega presentada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JOHANN SMITH BALSERO CASTILLO, y para subsanarla se concedió a la parte interesada el término de ley, sin que lo hubiera hecho; por ello, conforme el art. 90 del C.G.P., es procedente rechazarla.

Puesto que la demanda se presentó electrónicamente, no hay lugar a devolución de anexos.

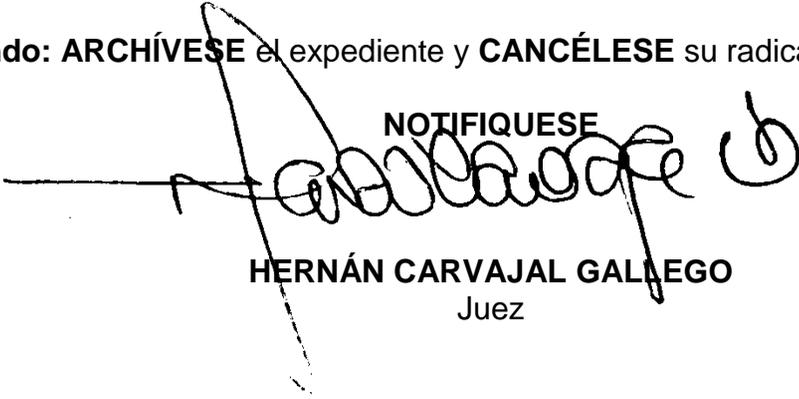
Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: RECHAZAR la solicitud extra procesal de Aprehensión y Entrega presentada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra JOHANN SMITH BALSERO CASTILLO.

Segundo: ARCHÍVESE el expediente y **CANCÉLESE** su radicación.

NOTIFIQUESE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez